

ADMINISTRACIÓN LOCAL

655/26

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

ANUNCIO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LAS CRUCES DE MAYO Y MAYAS DE ALMERÍA 2026

BDNS (Identif.): 892353

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892353>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso de Cruces de Mayo y Mayas 2026, toda persona física o jurídica que formalicen su inscripción dentro del plazo establecido. Los participantes que se inscriban en el Concurso de Cruces de Mayo y Mayas 2026 deberán indicar si instalan ambigü, debiendo en tal caso, aportar la solicitud en trámite; en caso, de que durante la celebración del concurso, no acredite la autorización oportuna, quedará excluido del concurso.

Los plazos de exposición que se presenten a este concurso, son los siguientes:

Deberán estar totalmente terminadas antes de las 09:00h. del día 22 de abril de 2026, a partir de dicha hora, el jurado calificador podrá personarse en el lugar donde esté instalada, previo aviso del horario de visita.

Para la Modalidad A) preferentemente será en horario de mañana para la visita a los centros escolares.

Para las Modalidades B), C) y D), el horario de visita será atendiendo a las solicitudes efectuadas, y se podrán visitar previa comunicación en horario de tarde, sábado o domingo, una vez efectuado el calendario de visitas atendiendo al número de participantes y ubicación para establecer el recorrido.

Deberán estar expuestas para ser visitadas por cualquier ciudadano durante el período de celebración de las Fiestas de las Cruces de Mayo (desde el 23 de abril al 02 de mayo, ambos inclusive), en el que horario que se estipule al efecto, reuniendo este, las condiciones óptimas para su visita.

Segundo.- Objeto.

Concurso de Cruces de Mayo y Mayas con motivo de la Fiestas de las Cruces de Mayo y Mayas a celebrar desde el 23 de abril al 02 de mayo, ambos inclusive.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases se encuentran recogidas en la ordenanza general de bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el ayuntamiento de Almería y sus organismos autónomos, publicada en el BOP Almería número 142 de 24/07/2024. Título VII premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia. Anexo III contenido de convocatorias de premios.

Cuarto.- Cuantía de Premios.

Se establecen los siguientes premios, a los cuales se les aplicarán las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.:

Modalidad A), B) y C).- Cruces de Mayo.

1º Premio de 900,00€ y Diploma para cada una de las Modalidades.

2º Premio de 550,00€ y Diploma para cada una de las Modalidades.

Modalidad D): Mayas.- Un único premio de 430,00€ y Diploma.

Para la obtención del premio, será necesario que exista concurrencia en cada una de las modalidades, quedando desierto en el caso, de no existir más de un participante por modalidad.

Asimismo se establecen dos accésit de 130,00€ cada uno, a conceder según criterio del jurado. En el caso de que algún premio quedase desierto, el jurado podrá conceder un número superior de accésit, no pudiéndose superar en su conjunto la cuantía total prevista para los premios

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece un plazo de presentación de las solicitudes de participación de DIEZ (10) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano municipal competente para la instrucción del expediente, aprobación del fallo del Jurado con la asignación de los premios y resolución del procedimiento, excepto la aprobación de la Convocatoria, que será por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería, será el Concejal Delegado del Área de Cultura, Educación y Tradiciones, mediante delegación que se otorgará por la Junta de Gobierno Local en el acto de aprobación de la presente convocatoria.

Séptimo.- Otros datos.-

El jurado efectuará las correspondientes visitas, a partir del 22 de abril, previa comunicación a los interesados. Durante la visita del jurado deberá estar presente un representante de los creadores, la entidad o representante de la entidad participante, en su caso, al objeto de explicar la exposición.

En Almería, a 11 de marzo de 2026.-

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES, Diego Cruz Mendoza.